

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00384 00

Revisado el plenario, habiéndose integrado el contradictorio, surtido el traslado de las excepciones de mérito, las cuales fueron descorridas por el extremo actor, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 372° del C.G.P., se señala como fecha para llevar a cabo el trámite de audiencia inicial, la hora de las 9:30 a.m del día 6 de octubre de 2023. En el desarrollo de la audiencia se surtirán las etapas previstas en los numerales 5° a 11° del art. 372° *ejusdem*. Se les recuerda a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales.

La evacuación de la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que se conmina a las partes y sus apoderados que accedan a medios de comunicación para el normal y puntal desarrollo de la misma.

De otro lado, en uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el auto de fecha 10 de julio de 2023, en el sentido de indicar que el número correcto del radicado del proceso es 11001 40 03 035 2023 **00384** 00, y no como quedó allí señalado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 141 de fecha 27 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08e0b5e63a54c96aed661cc5f7b3abad4cb4d3a1ee9b82666c73857ed6f6ba6d**

Documento generado en 24/09/2023 07:25:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>